



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
216
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
13-08-2012
ROL S.I.I
4036-8

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-3003 / 17-07-2012
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-214 de fecha 13-07-2012
E) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° ---- de fecha ----
F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° ---- de fecha ----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION
ubicado en calle/avenida/camino LOS NARDOS N° 103
Lote N° 5, manzana 7, localidad o loteo VILLA VALLE NONGUEN
sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° ----
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° ----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA / CONJUNTO VIVIENDA ECONOMICA ART. 6.1.8 O.G.U.C.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	INMOBILIARIA EL VALLE LTDA.	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	CHRISTIAN CARRASCO LAGOS	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	----	----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	PAULO RODOLFO ROA RIVAS	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	----	REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	----	R.U.T.

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	242	07-09-2011

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO 1	4,53	HABITACIONAL
PISO 2	38,82	HABITACIONAL
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL	43,35	

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL (CONDOMINIO TIPO A)	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO		-----	
SOBRE TERRENO	43,35	-----	43,35
TOTAL	43,35		43,35

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	1,07	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,33
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	248hab/há	248hab/há
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	7,41	ADOSAMIENTO	SI	57%
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6			ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	8

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----
-----	-----	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
EDIFICIOS DE USO PUBLICO									
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----		-----	Fecha	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	6	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	6
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	B TOTAL DERECH
PISO 1 - TIPO C	1	4,53	HABITACIONAL	C3	4,53	33,02	37,55	10.000,68
PISO 2 - TIPO C	1	38,82	HABITACIONAL	G3	38,82	33,02	71,84	61.205,55
TOTALES					43,35	66,04	109,39	71.206
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN								
TOTALES								
PRESUPUESTO								
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%		71.206
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-)		
DERECHOS RECALCULADOS								
CANCELADO SEGÚN BOLETA		BOLETA		FECHA:				
TOTAL A PAGAR								71.206
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4380206	FECHA:	13-08-2012		VALOR		71.206
CONVENIO DE PAGO				N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- | | | |
|---|---|-----------------------|
| - | Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en | 440,29 M ² |
| 1 | El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.- | |
| 2 | Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad. | |
| 3 | En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. | |
| 4 | El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. | |
| 5 | Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras). | |
| 6 | Se modifica arquitectura y superficies de unidad 5. Se elimina una unidad tipo B y se agrega una unidad tipo C. | |
| 7 | Cuenta con autorización notarial para mayor longitud de adosamiento en deslinde izquierdo que corresponde a un largo de 54,0 Mts. | |

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./PLG./Lcc